

ACTA N° 10/2022 – En la ciudad de San Carlos a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Pereira.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Facundo García y señor Carlos García.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución N°02734/2022 – sobre reglamentación de locales comerciales que incluyen música en su funcionamiento.
- Resolución N.º 02871/2022 – Designación de una calle o espacio público del Balneario El Tesoro con el nombre de “Antonio Mezzetta”.
- Resolución N°02872/2022 – Designación con el nombre de “Julio Elbio Lucero Cabrera” a una calle de la localidad de La Barra.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 04/2022 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2021-88-01-17407

Asunto: DEJAR SIN EFECTO Resol 01064/2022

Se resuelve: 1.- Revocar en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución 09626/2022 del día 23 de diciembre de 2021.

2.- Remítase copia de la presente a la Unidad de Cultura a conocimiento.
Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-17402

Asunto: DEJAR SIN EFECTO Resol 01064/2022

Se resuelve: 1.- Revocar en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución 01451/2022 del día 17 de febrero de 2022.

2.- Remítase copia de la presente a la Unidad de Cultura a conocimiento.
Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-02100

Asunto: DEJAR SIN EFECTO Resol 01064/2022

Se resuelve: 1.- Revocar en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución 01064/2022 del día 03 de febrero de 2022.

2.- Remítase copia de la presente a la Unidad de Cultura a conocimiento.
Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-05469

Asunto: Actividades con motivo del Día del Libro

Visto el informe presentado referente a las actividades a previstas por el Mes del Libro.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone vuelva a Unidad de Cultura a continuar con las acciones correspondientes.-

Documento: Expediente 2022-88-01-02578

Asunto: Préstamo de pista de Cedemcar y otras colaboraciones

Gestionante: Asociación de Atletas de veteranos de Uruguay

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para la realización del campeonato “Máster del Este” el día 11 de junio del corriente año según luce en nota adjuntada en actuación N.º 1, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Viabilizar los insumos solicitados a través de la Oficina de Adquisiciones.
3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia deberán coordinar con la Unidad de Deportes el uso de la infraestructura.
4.- Remítase copia a conocimiento de la Unidad antes citada.
5.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05389

Asunto: Confederación Atlética del Uruguay (CAU) solicita pista de atletismo de CEDEMCAR para el 9 de abril de 2022 y personal de apoyo

Gestionante: Unidad de Deportes

Vista la nota presentada por la Secretaria señora Betina Gómez y Presidente señor Marcos Melazzi en representación de la Confederación Atlética del Uruguay, solicitando el uso de la pista de Atletismo de CEDEMCAR el 9 de abril del corriente.

Considerando el informe desarrollado por la Unidad de Deportes que luce en Actuación N°1 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado. Elévese copia a conocimiento de la Oficina Administrativa de CEDEMCAR.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-09026

Asunto: Fondos FIGM- Literal B – Llamado a licitación abreviada para la construcción de cordón cuneta y pavimentación de calle – Municipio de San Carlos

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve: 1.- Disponer, ad referéndum de la Intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y al amparo de lo establecido en el artículo 74 del TOCAF; la ampliación en un 100% de la Licitación Abreviada N° 68/2021 a la empresa Pablo Germán Pla González para la Ejecución de la segunda etapa de cordón cuneta y pavimentación, en barrio Los Naranjos de la ciudad de San Carlos por la suma de \$ 9.566.875,41 (pesos uruguayos nueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco con 41/100) Iva y leyes sociales incluidas en los mismos términos y condiciones del llamado original, pliego particular y oferta respectivas.

2.- Siga posteriormente a la Dirección General de Hacienda.

Documento: Expediente 2022-88-01-04451

Asunto: Conformación de la comisión mixta de la sociedad Unión de San Carlos

Gestionante: Dutra, Jorge

Vista la gestión por parte de la Comisión Directiva de la Sociedad Unión de San Carlos en el que solicitan integrante para la conformación de la Comisión Mixta de acuerdo al art. 6 del convenio vigente entre ambas instituciones.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Designar como titulares para conformar la Comisión Mixta al Concejal Esc. Alfredo Cabrera Díaz y al Concejal Sr. Julio Pereira. Como suplentes se designaron del primer titular a la Concejal Sra. Virginia Santos y del segundo titular al Concejal Sr. Carlos Moreira.

2.- Pase a la Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes de la presente y de la actuación N° 3 donde consta que el Sr. Jorge Céspedes integrará la Comisión antes citada en representación de la Intendencia de Maldonado.-

3. Remítase copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Teatro de la Sociedad Unión.-

4. Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05750

Asunto: Informe Carnaval San Carlos 2022

Visto el informe presentado referente a Carnaval 2022.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone archivar el presente sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-05330

Asunto: carreras de caballos en La Alameda

Gestionante: Tucelli, Javier

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 10 de abril del corriente año, en predio de “La Alameda” en el horario comprendido entre las 12:30 y las 18:30 horas, con entrada gratuita según consta en nota presentada y contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

Informar que debe brindar el nombre del médico veterinario que estará a disposición en la fecha mencionada.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorte mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05448

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo Fray Mario Correa

Asunto: Permiso de circulación por calles de San Carlos para realizar procesiones el domingo 10 y el viernes 15 de abril

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes, por vía de la excepción, la recorrida por las calles de la ciudad en el marco de las celebraciones litúrgicas los días 10 y 15 de abril de acuerdo al detalle propuesto en nota adjunta a foja Nº 1.

2.- Pase el presente a la Oficina Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes e informarle que deberá coordinar con la Oficina de Tránsito el recorrido-

3.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M. encomendando efectuar el acompañamiento con inspectores en las procesiones. Entréguese copia de la nota del solicitante para coordinar con ellos la tarea asignada y a conocimiento de la Seccional Segunda.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05378

Asunto: Préstamo de sala anexa en la Sociedad Unión para reunión

Gestionante: Correo Uruguayo, San Carlos – Mauricio Lorenzo

Se resuelve: 1.- Autorizar el préstamo del salón anexo al Teatro Unión de San Carlos para realizar la actividad propuesta el día viernes 08 de abril en el horario de 09:00 a 13:00.-

Informar que deberán entregar el salón en las mismas condiciones en que lo recibieron, así como acatar las indicaciones del funcionario administrativo del lugar a fin de preservar el lugar.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante. Remítase copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05483

Gestionante: Viviana Denis – Cooperativa Covig8

Asunto: Autorización para realizar actividad en plaza 1º de Mayo y colaboración con baños químicos el día 14 de mayo de 10:00 a 18:00

Se resuelve: 1.- Autorizar al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización de la Plaza 1º de Mayo el día 14 de mayo de 2022 en el horario de 10:00 a 18:00 horas para la realización de la actividad propuesta, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Autorizar la colaboración con dos baños químicos, los que serán coordinados con la Oficina de Adquisiciones.

3.-Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Políticas Sociales para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas en el escenario y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-09622

Gestionante: Club Atlético Peñarol

Asunto: solicitud de colaboración con focos y cable para campo de juego

Se resuelve: 1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se proporcionarán los insumos solicitados para la iluminación del campo de juego del Club Atlético Peñarol de San Carlos, cuya lista y cantidad de materiales se encuentran anexas en actuación N.º 2, lo que se tramitará a través de la oficina de Adquisiciones.

2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras para coordinar la instalación de los materiales solicitados.

3.- Remítase copia a la Oficina de Adquisiciones para gestionar la orden de compra correspondiente.

4- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-05721

Asunto: Autorización y solicitudes varias para realizar evento musical en Teatro de Verano Cayetano Silva el día 9 de setiembre de 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para llevar a cabo el show del grupo "NO TE VA A GUSTAR" el día 9 de

setiembre del corriente año, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Se proporcionará el servicio de baños químicos, limpieza y difusión del evento.

3.- Dar el visto bueno para que el señor Alcalde en representación de este Concejo coordine una reunión con los representantes con el fin de ajustar detalles.

4.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

5.- Se encomienda remitir copia a Oficina de Adquisiciones a fin de gestionar el servicio de baños químicos, a Oficina de Comunicaciones a fin de promocionar dicho evento, a Oficina de I.G.M. (contar con personal para el exterior del predio) y Unidad de Cultura para su conocimiento; a Unidad de Obras y Políticas Sociales a fin de coordinar con Electromecánica el suministro de electricidad y con el Capataz del Parque Municipal la apertura de los baños del lugar y a la Seccional 2^a de Policía de San Carlos.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala la concejal Virginia Santos e ingresa el señor Facundo García.

Así mismo se retira de Sala el alcalde señor Carlos Pereyra y asume como alcalde ad hoc el escribano Alfredo Cabrera, y como concejal el señor Carlos García.

Documento: 2021-88-01-15158

Asunto: Terreno sucio padrón 02-3549-325

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3549 de la manzana 325 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-17088

Asunto: Terreno sucio padrón 5153 mz 309 de San Carlos

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 5153 de la manzana 309 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2021-88-01-18066

Asunto: Terreno sucio padrón 1278 mz 52 de Balneario Santa Mónica

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 1278 de la manzana 52 de Balneario Santa Mónica por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.
 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.
 3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-02809**Asunto: Terreno sucio padrón 3726 mz 98 de Balneario Buenos Aires**

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3726 de la manzana 98 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.
 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.
 3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: expediente 2022-88-01-05495**Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis****Asunto: local comercial sin habilitación higiénica**

Se resuelve: 1.- Otorgar un plazo de 48 horas para que el responsable del local que funciona como gomería y lavadero, ubicado en padrón N.13774 manzana 175 del Balneario Buenos Aires, se presente a realizar los trámites de habilitación higiénica de su local comercial.
 2.- Cumplido el mismo y en caso de incumplimiento se dispone la clausura del mencionado comercio.
 3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto, notificando a los responsables y en caso de corresponder ejecutando el cierre del comercio, con auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.
 El comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado y toda actividad será considerada desacato y será pasible de la denuncia policial y/o penal correspondiente dando inicio a las acciones legales y/o penales que la ley dispone.

Temas incorporados en la Sesión**Tema incorporado por la concejal Carlos García**

- Manifiesta su preocupación por la nueva reglamentación de ruidos molestos y la adecuación de los locales comerciales, a los efectos de exigir en igualdad de condiciones.

A tales efectos la directora de división licenciada Mariela Martínez informa que de la Oficina de Higiene aseguraron que aquellos comercios que ya cuentan con la habilitación, no se le exigirá nuevas instalaciones o adecuaciones a la misma. La nueva resolución reglamenta a los comercios que no tienen autorización y solicitan desde esa fecha en adelante.

Intercambio de opiniones al respecto.

La directora de división pone en conocimiento a los concejales asistentes de la Resolución N°03056/2022 en el que se dispone la gestión y administración de “La Alameda” pase a depender del Municipio de San Carlos.

Así mismo, informa que el Municipio de San Carlos va a intimar a los propietarios de los animales ubicados en referido predio (padrón 538) en un plazo de 10 días (a partir de la fecha de la publicación) a acreditar su propiedad (presentando documentación pertinente en Oficina de Gestión Documental); cumplido el plazo, se dará cumplimiento al Decreto 3908/2012 (artículos 6, 7 y 14).

Lee actuación N°16 del expediente 2021-88-01-04899 (referente a la gestión y administración de “La Alameda” pase a depender del Municipio de San Carlos) en el que luce el informe de la Asesora Letrada.

Intercambio de opiniones al respecto.

El Concejo dispone emitir el comunicado antes mencionado el 19 de abril de 2022, para así continuar con los trámites correspondientes.

Tema incorporado por la concejal Carlos Moreira

- Consulta si se va a emitir algún certificado con el nombramiento al ex cine San Carlos, para que el centro de investigaciones históricas pueda tener un comprobante.

Al respecto la directora de división informa que el expediente está en Unidad de Cultura, y desde ahí se va a coordinar con los gestionantes el descubrimiento de la placa.

Siendo la hora 10:35 ingresa a Sala el alcalde Carlos Pereyra y se retira el alcalde ad hoc escribano Alfredo Cabrera.

- Le informaron que habían mantenido conversaciones con el secretario político Carlos Iroldi y con el alcalde Carlos Pereyra sobre los niños y jóvenes que se bañaban en el comunal.

El alcalde al respecto le informa que ahora que las medidas sanitarias cesaron, se están realizando arreglos en el local, a su vez están estudiando la forma de implementar comedor y canasta reforzada, dado que se tiene registro de 8 o 10 niños más 28 personas en situación de calle.

Intercambio de opiniones al respecto.**Tema incorporado por la concejal Julio Pereira**

- Manifiesta su preocupación por el asentamiento que se ubica detrás de la vía, e informa que está creciendo a razón de 2 familias por semana y son de Montevideo.
Expresa que por esa razón hay presión en la demanda de Los Zorzales.

Al respecto el alcalde informa que va a consultar con las asistentes sociales sobre el tema.

- Respecto a los cuida coches, expresa que hay algunos que no usan chaleco porque la gente piensa que son funcionarios, y por lo tanto no le dan nada.

Intercambio de opiniones al respecto.

Tema incorporado por la concejal Carlos Moreira

- Consulta si para ser atendido en el comedor es necesario llevar cédula.

El alcalde responde que no es necesario.

Tema incorporado por la concejal Facundo García

- Menciona árboles autóctonos a tener en cuenta, para algunos de ellos ser plantados en la vía pública. Algunos de ellos son: timbó, ibirapitá, ombú, chanchan, cina cina, espinillo, tala, guayabo, moye, arazá, arrayán, entre otros.

Intercambio de opiniones al respecto.

Se dispone que la próxima Sesión sea el 26 de abril del corriente

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:05 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde